

Decreto Nº 4598, que nombra al Sr. Gregorio A. Taveras Ramírez. Agregado Cultural de la Embajada de la República en Colombia.
(G. O. Nº 9176, del 1ro. de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4598

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gregorio A. Taveras Ramírez. queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4599. que agrega un párrafo al Artículo Unico del Decreto Nº 3636, de fecha 8 de mayo de 1969.
(G. O. Nº 9176, del 1ro. de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4599

VISTO el artículo 17 de la Ley Nº 401 que crea la Corporación de Valdesia. de fecha 9 de enero de 1969; y

OIDO el parecer del Consejo de Directores de la Corporación de Valdesia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se agrega un párrafo al Artículo Unico del Decreto N° 3636, de fecha 8 de mayo de 1969, con el siguiente texto:

“Párrafo.—Se excluyen del área del Proyecto de Utilización Múltiple del río Nizao, en Valdesia, en la cual no podrán realizarse, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo, ninguna operación de traspaso, los terrenos comprendidos dentro de las zonas urbanas que estén clasificados como solares”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4600, que inviste con el rango de Secretario de Estado al Sr. Pedro E. Morales T., Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo.
(G. O. N° 9176, de 1ro. de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4600

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente